



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral n.º 1664-2014-UNAP**  
**Iquitos, 27 de octubre de 2014**

**VISTO:**

El Oficio n.º 0848-2014-FE-UNAP, presentado el 23 de octubre de 2014, por la decana de la Facultad de Enfermería, sobre otorgamiento de ayuda financiera a estudiante;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, doña Ruth Vilchez Ramírez, decana de la Facultad de Enfermería (FE), solicita al rector otorgar apoyo a la estudiante Liliana Mori Calderon, con código universitario n.º 2093634, para que participe en su condición de secretaria de Relaciones Públicas de la Asociación Nacional de Estudiantes de Enfermería del Perú (ANEPP), en la tercera sesión ordinaria de dicha asociación, que se realizará del 01 al 08 de noviembre de 2014, en la ciudad de Lima;

Que, teniendo en cuenta el fundamento expuesto, es procedente atender lo solicitado por la decana de la Facultad de Enfermería;

De conformidad con Ley n.º 30114 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y;

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar** a la estudiante **Liliana Mori Calderon**, con código universitario n.º 2093634, de la Facultad de Enfermería (FE), una **ayuda financiera de S/.200.00 (Doscientos y 00/100 nuevos soles)** para que sufrague gastos que demandará su participación en la tercera sesión ordinaria de la Asociación Nacional de Estudiantes de Enfermería del Perú (ANEPP), que se realizará del 01 al 08 de noviembre de 2014, en la ciudad de Lima, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar** que la estudiantes mencionada en el artículo precedente tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de la culminación de la actividad citada, para presentar la rendición de cuenta documentada de la ayuda financiera otorgada, en la Oficina General de Administración (OGA) y un informe de su participación en la FE.

**ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar** a los jefes de las Oficinas Generales de Planificación y Presupuesto y de Administración cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Rodil Tello Espinoza*  
**Rodil Tello Espinoza**  
**RECTOR**



*Alba Luz Vasquez Vasquez*  
**Alba Luz Vasquez Vasquez**  
**SECRETARIA GENERAL**